



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

9993

Acuerdo del Ple ordinario de 17 de noviembre de 2022, punto 8 del orden del día, de aprobar inicialmente la catalogación del puesto de trabajo de arqueólogo (código id. 2123), (expediente 2022/010183)

El Ple del Ajuntament, en sesión ordinaria del 17 de noviembre de 2022, en su punto 8 del orden del día, adoptó los acuerdos siguientes:

"PRIMERO. Aprobar inicialmente la catalogación del puesto de trabajo que se identifica con el código de id. n.º 2123, de personal laboral, grupo profesional técnico titulado, categoría titulado superior, subgrupo A1, con la denominación de arqueólogo, al que se le asignan las mismas retribuciones que las previstas presupuestariamente, y mientras no se apruebe, publique y entre en vigor la relación de puestos de trabajo que se encuentra en trámite de negociación; o se produzca cualquier otra causa o procedimiento que implique la modificación o supresión del puesto de trabajo que ahora se aprueba; todo ello de conformidad con la siguiente catalogación que se eleva a aprobación:

Denominación del puesto de trabajo:	Técnico arqueólogo
Código identificación del puesto de trabajo	2123
Tipo	Personal laboral
Escala, subescala, clase/categoría, grupo/subgrupo	Grupo profesional técnico titulado, categoría titulado superior, arqueólogo (subgrupo A1)
Retribuciones (sueldo mensual)	2.062,41 € mensuales (x 14 pagas/año)
Complementos (de residencia)	97,43 € (x 14 pagas/año)
Requisitos para ocupar el puesto de trabajo	-Licenciatura o título universitario de grado en Arqueología, Historia, Geografía, Historia del arte o Antropología, Humanidades o titulación equiparable. -Disponer del nivel B2 de conocimientos de lengua catalana o superior.
Forma de provisión	Todas las admitidas de acuerdo con la normativa vigente del momento.
Área, servicios o departamento de adscripción	Cultura
Funciones genéricas a realizar	Planificación, dirección, gestión y coordinación de las actuaciones que se llevan a cabo en el Museu Municipal; funciones técnicas del Museu, inventariar bienes, montaje de exposiciones, emisión de informes, memorias y otra documentación museística; tareas de restauración; colaborar con las salas de exposición municipales; seguimiento arqueológico de las obras del centro histórico; realizar talleres didácticos para escuelas/niños que visitan museos y yacimientos; entre otras funciones propias de su especialidad y que le sean encomendadas o que resulten necesarias por razones de los servicios.

SEGUNDO. Disponer que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos correspondientes."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, 21 de noviembre de 2022

La alcaldesa accidental
Noemí Camps Villalonga

